

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2148

RETIRO, 02 JUL. 2014

VISTOS:

- 1.- El Inventario General de Bienes Muebles Municipal vigente;
- 2.- El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/07/13, que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldías;
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;

DECRETO:

1° **Destínese**, a contar de esta fecha, el uso del bien Municipal que a continuación se individualiza, desde Oficina Fomento Productivo, a la dependencia que se señala, a saber:

N° INVENTARIO : D-2233
ESPECIE : IMPRESORA LASERJET P1102W MONOCROMATICA, SERIE BRBSF6WN1X
DESTINO : DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO PRODESAL 2

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR BARRANAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Control Interno
 - Inventario
 - Archivo Depto. Adm. Y Finanzas /
- CLG/GBT/mgc.